

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

**PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO-001-2016, PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE.**

IBAGUE, MARZO DE 2016

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: [INFORMACION GENERAL PARA LOS OFERENTES](#)

CAPITULO II: [INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN](#)

2.1 [OBJETO](#)

2.2 [REGIMEN LEGAL](#)

2.3 [OBJETIVO Y ALCANCE](#)

2.4 [CARACTERISTICAS DEL DISEÑO](#)

2.5 [PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACION](#)

2.6 [PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO](#)

2.7 [FORMA DE PAGO](#)

2.8 [CRONOGRAMA DEL PROCESO](#)

2.9 [CONSULTA DEL PROYECTO DE PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES](#)

2.10 [OBSERVACIONES Y ACLARACIONES](#)

2.11 [ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN](#)

2.12 [PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO](#)

2.13 [ACLARACION DE PLIEGOS](#)

2.14 [MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS](#)

2.15 [DILIGENCIA DE CIERRE \(FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS\)](#)

2.16 [EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS](#)

2.17 [TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.](#)

2.18 [REGLAS DE SUBSANABILIDAD](#)

2.19 [AUDIENCIA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA](#)

2.20 [DESEMPATE DE PROPUESTAS](#)

2.21 [CONDICIONES PARA PARTICIPAR](#)

2.22 [DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO](#)

2.23 [DOCUMENTOS DEL PROCESO](#)

CAPITULO III GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

3.1 [REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA](#)

CAPITULO IV: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

4.1 [DOCUMENTOS JURIDICOS](#)

4.2 [CAPACIDAD TECNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA](#)

4.3 [CAPACIDAD FINANCIERA](#)

4.4 [OFERTA ECONOMICA](#)

CAPITULO V: [RECHAZO DE LAS PROPUESTAS](#)

CAPITULO VI: [ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO](#)

CAPITULO VII: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

7.1 [PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS](#)

7.2 [PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.](#)

7.3 [FACTORES DE CALIFICACION.](#)

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES CONTRACTURALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- 8.1 [ADJUDICACIÓN DEL PROCESO](#)
- 8.2 [ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES](#)
- 8.3 [INTERVENTORIA.](#)
- 8.4 [GASTOS DEL CONTRATO](#)
- 8.5 [GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO](#)
- 8.6 [PERFECCIONAMIENTO](#)
- 8.7 [SUPERVISION](#)

### CAPITULO IX: RELACION DE ANEXOS

- No 1 [CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA](#)
- No 2 [EXPERIENCIA GENERAL](#)
- No 3 [EXPERIENCIA ESPECÍFICA.](#)
- No 4 [MODELO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO](#)
- Nº 5 [MODELO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL](#)
- Nº 6 [CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES](#)
- Nº 7 [HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL](#)
- Nº 8 [HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA](#)
- Nº 9 [OFERTA ECONOMICA](#)
- Nº 10 [EXPERIENCIA TECNICA \(CONTRATOS TERMINADOS\)](#)
- Nº 11 [MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA](#)
- Nº 12 [PERSONAL PROPUESTO](#)
- Nº 13 [CARTA DE COMPROMISO](#)

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### CAPITULO I INFORMACION GENERAL PARA LOS OFERENTES

#### CONDICIONES GENERALES

Los pre-pliegos de la presente solicitud pública de oferta, han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por el manual de contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., y demás normas civiles y comerciales que lo complementan, previa aprobación de la Junta Directiva de la sociedad.

Los oferentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los presentes pre-pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los oferentes de la solicitud pública de oferta, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:

1. Examine rigurosamente los estudios previos, el contenido del proyecto de pliegos de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de contratación y en el presente pre-pliego de condiciones.
6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pre-pliego de condiciones.
7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Presentar su propuesta EN ORIGINAL, debidamente foliada con índice.
11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., será la señalada por la página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El oferente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y las medidas de seguridad para ello.
13. Los oferentes por la sola presentación de la propuesta, autoriza a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., ubicada en la Carrera 2 No. 20-86 Piso 2 oficina 203, o a través del

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

correo electrónico [gerencia@terminalibague.com](mailto:gerencia@terminalibague.com), en ningún caso, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., atenderá consultas telefónicas ni personales.

16. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
17. La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.
18. Es responsabilidad del oferente verificar, a través de la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

La información que se consigna en este pre-pliego contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta, para que el oferente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.

### INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

El oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de las condiciones que puedan afectar el futuro contrato, en el entendido que los documentos de la Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el oferente haga de las estipulaciones contenidas en estos pre-pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el oferente estudió, conoce la solicitud de propuesta y que se acoge completamente al Manual de Contratación y demás normas complementarias.

### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación de que el oferente ha leído los pliegos de condiciones, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos, y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en el que incurra el oferente y puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los oferentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán prestados los servicios, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

### INFORMACIONES PREVIAS A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

La información contenida en este pre-pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que la TERMINAL o sus representantes, pudieran haber suministrado a los oferentes interesados en esta Contratación. Por consiguiente, toda la información preliminar que los oferentes o cualquier otra persona interesada en el proyecto hayan obtenido sobre el mismo, quedan sin valor y la TERMINAL no se hace responsable por su utilización.

### PROGRAMA PRESIDENCIAL “ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se reportará el hecho al programa Presidencial de lucha contra la corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia, personalmente en la dirección Carrera 8ª N° 7-27 Bogotá D.C.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes pre-pliegos de condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un oferente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

## CAPÍTULO II INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1 OBJETO

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., está interesada en recibir propuestas para:

LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### 2.2 REGIMEN LEGAL

Este proceso de contratación se regirá por la Constitución Política Nacional, el manual de contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., teniendo en cuenta la excepción consagrada en artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, la cual nos permitimos transcribir:

*(...) "Artículo 14.- Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado. Modificado por el art. 93, ley 1474 de 2011. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional **o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales**, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley."*

Y por las normas civiles y comerciales que regulan el objeto de la misma y demás normas pertinentes para este efecto.

#### Normatividad de obligatoria referencia:

- DECRETO 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte: "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Transporte.", y compila las leyes 336 de 1996 y ley 105 de 1993.
- NTC 5454 – infraestructura de las Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.
- Ley 1437 de 2011.
- Decreto 1469 de 2010, "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- Ley 1228 De 2008, "Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el sistema integral nacional de información de carreteras y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3600 de 2007, por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 171 de 2001.
- Decreto 3366 de 2003.
- Norma NSR-10 de 2010. Por la cual se adoptan las Normas sobre construcciones Sismo- Resistentes.
- REGLAMENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE- DE 2013. Por la cual se adoptan las Normas Eléctricas.
- Normas del Consejo Profesional de Arquitectura sobre presentación de Proyectos Arquitectónicos.
- P.O.T. de la ciudad de Ibagué, Decreto 0823 de 2014.

### Normativa Discapacitados

- Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, Adicionada por la [Ley 1287 de 2009](#)
- Decreto 1538 de 2005, por el cual se reglamenta la Ley 361 de 1997, Compilado por el [Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015](#) y véase [artículo 3.1.1.](#) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Compendio y accesibilidad al medio físico, Documento elaborado por el ICONTEC.

### 2.2.1 .Propiedad intelectual

Para todos los efectos de la presente solicitud pública de oferta, el oferente favorecido, cede a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., todos los derechos de autor, los derechos económicos y de explotación de la propiedad intelectual, tanto de la propuesta presentada, como de los posibles resultados de los trabajos derivados de los contratos que se suscribirán con los concesionarios futuros del proyecto, sin perjuicio de los derechos morales de autor reconocidos y protegidos por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Ley 23 de 1982, especialmente sobre el reconocimiento de autor, que por su naturaleza estarán radicados en cabeza del oferente ganador.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., será la única facultada para dar a conocer la propuesta ganadora y sus respectivos estudios.

### 2.3. OBJETIVO Y ALCANCE.

**OBJETIVO:** Obtener los elementos necesarios que permitan la realización del proyecto Terminal de Transportes.

**ALCANCE:** Las actividades que debe desarrollar el CONTRATISTA de los diseños son las siguientes:

1. Levantamiento planimétrico, Topográfico.
2. Estudio Geotécnico y de suelos.
3. Estudio ambiental.
4. Estudio paisajístico.
5. Diseños Urbanístico y vial.
6. Diseños arquitectónicos. (se debe desglosar en cada una de sus etapas.)- (zonificación general, anteproyecto y proyecto Final.) Diseño Arquitectónico de las diferentes edificaciones. (edificio central terminal, hotel, estación de servicio, comercio, entre otros) Se deben realizar las plantas por cada piso y/o nivel; las fachadas de los diversos frentes del proyecto; los cortes por los sitios más ilustrativos o complejos del proyecto; las especificaciones de construcción (indicadas sobre planos);
7. Elaboración de Planos generales definitivos de construcción.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

8. Elaboración de detalles arquitectónicos definitivos de construcción.
9. Elaboración de Renders de espacios exteriores e interiores. (mínimo 10 imágenes).
10. Cálculos estructurales y de elementos no estructurales, (deben incluirse memorias, planos y especificaciones generales y particulares.) En todo caso se deberá cumplir con todas las exigencias de la Curaduría.
11. Diseño y cálculo de redes e instalaciones eléctricas normales y reguladas.
12. Se debe diseñar y presupuestar un sistema de suministro de energía ecológica permanente y/o alterna para todas las áreas y dependencias,
13. Diseño y cálculo de redes e instalaciones hidrosanitarias.
14. Diseño y cálculo de redes de gas domiciliario de las edificaciones y obras involucradas.
15. Diseño y cálculo de redes acueducto y alcantarillado, incluye plantas de tratamiento para aguas residuales y agua potable, igualmente utilización de agua lluvias. Adicionalmente se debe contemplar el diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo con las condiciones específicas del sitio. Para este proyecto es necesario realizar una adecuada coordinación con la totalidad de estudios y diseños contemplados, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar contempladas, de acuerdo a los lineamientos especificados por las empresas prestadoras de estos servicios. De igual manera deberá especificar las características y propiedades de equipos de bombeo o hidroneumáticos, que garanticen una presión adecuada en las redes de agua potable, así como su localización y estructuras de soporte y protección para su adecuado funcionamiento (cárcamos, bases, etc.).
16. Diseño, cálculo y memorias de instalaciones y redes de datos y comunicaciones.
17. Diseño, cálculo y memorias de sistema red contra incendios.
18. Especificaciones técnicas de construcción.
19. **Presupuesto**, cantidades de obra y presupuestos detallados, incluye análisis de precios unitarios y especificaciones particulares.
20. Trámites, permisos, conceptos y obtención de licencias
21. Para este proyecto es indispensable realizar una adecuada coordinación con la totalidad de los Estudios y Diseños contemplados, así como las condiciones de seguridad que deben quedar contempladas, de acuerdo a los lineamientos señalados para la construcción de Equipamientos Urbanos y de Terminales de Transporte, de Centros Comerciales, y a las normas vigentes de diseño, construcción, materiales y equipos, y los que exijan las empresas prestadoras de estos Servicios.

#### 2.3.1. LUGAR DE EJECUCION.

El Proyecto se desarrollará dentro del Municipio de Ibagué.

#### 2.3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del manual de contratación, de las normas que regulan el ejercicio de la arquitectura y de sus profesiones a fines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas, y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pre-pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la convocatoria de solicitud publica de oferta, la propuesta y el contrato que se suscriba.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

2. Presentar en el plazo establecido en los pre-pliegos de condiciones de la convocatoria de solicitud publica de oferta, los documentos y requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., a través del supervisor, en concomitancia con la Interventoría.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos injustificados.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato de acuerdo a las exigencias de Ley.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

### 2.3.3 OTRAS OBLIGACIONES

1. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
2. Cumplir con eficiencia y responsabilidad las actividades encomendadas.
3. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
4. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
5. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo y por el Interventor.

### 2.3.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista adelantará la ejecución de los trabajos cumpliendo con las Especificaciones Técnicas entregadas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., que se describen de manera detallada.

El contratista, deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

El contratista, recibirá por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., y con participación de la interventoría, el área o lote específico para este diseño, de acuerdo a los planos, lo cual quedará consignado en un Acta firmada por las partes.

#### 2.4. CARACTERISTICAS DEL DISEÑO

##### INTRODUCCIÓN

“La actual coyuntura representa para Ibagué una oportunidad histórica de convertirse en un polo de inversión y negocios, consolidándose como un centro urbano relevante para el desarrollo de la región central y del sistema urbano Nacional. Dicha oportunidad se ha materializado en los últimos años a través de un proceso de expansión, que se evidencia en el incremento de la inversión, la construcción de nuevos proyectos urbanísticos y el crecimiento poblacional, entre otros factores.

En consecuencia, se identificó la necesidad de desarrollar una infraestructura que impulsara el progreso de la ciudad, siendo el sistema de transporte un eje principal para el cumplimiento de este objetivo. De esta manera, el Decreto 0823 de 2014 (por medio del cual se adopta la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones), dictamina una serie de estrategias para la implementación del Sistema Vial y de Transporte de la ciudad de Ibagué, dentro de las cuales se incluye la localización de una nueva terminal de transporte de pasajeros en una zona vinculada al sistema vial nacional.”

##### ANTECEDENTES GENERALES

Las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera son equipamientos de las ciudades que permiten organizar el tránsito intermunicipal de las áreas urbanas, direccionar y controlar el tráfico de transporte, hacia infraestructuras adecuadas; constituyéndose en factor de importancia para la obtención de un desarrollo urbanístico equilibrado y de proyección en el ordenamiento de las ciudades.

Por lo tanto, cada Municipio debe incluirlas dentro de las políticas y planes maestros de su desarrollo territorial los cuales deben estar debidamente articulados con los planes viales a nivel nacional.

Además de lo anterior, se deben considerar expansiones futuras de la demanda resultante del crecimiento de cada ciudad, en concordancia con los usos de suelo permitidos en sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

El objetivo de las Terminales de Transporte del país, es la prestación del servicio conexo de transporte a través de las instalaciones requeridas para la operación de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y los usuarios que garanticen la cómoda, segura y eficiente movilidad de los pasajeros. En desarrollo del principio de integración las terminales de transporte deberán estar debidamente articuladas con los sistemas de transporte público masivo y/o colectivo urbano de pasajeros.”

##### 2.4.1 CONFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR.

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**



El lote de la nueva TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., se ubica sobre la variante de doble calzada Girardot-Ibagué-Cajamarca, en la Hacienda Portelandia Lote N°3 de la zona de expansión urbana de Ibagué Aparco, que se conecta directamente con la Calle 145 que pasa por los barrios América, Casa de la Moneda, el Aeropuerto Perales y la salida hacia el Norte del Departamento del Tolima y de la Nación.

El área en estudio pertenece a la Comunas 9 de la división política de la ciudad de Ibagué, la cual conforma la zona Sur - oriental de la ciudad, altamente influenciada por el área rural circundante contenida por la Cuenca del Río Combeima, costado Sur.

**2.4.2. ÁREAS Y SERVICIOS QUE SE DEBEN DETERMINAR EN EL PROYECTO**

Las áreas y servicios que se deben determinar en los diseños deben ser el resultado de lo planteado en el estudio de consultoría de la Unión Temporal Estructuración Ibagué S.A.S., informe que reposa en los archivos de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y el marco de la Norma Técnica Colombiana NTC 5454 "Infraestructura de las terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera". De acuerdo a estos dos documentos se considera que de la terminal de transporte del municipio de Ibagué corresponde a la 2, según los registros de vehículos y pasajeros movilizados y el número de empresas de transporte que prestan el servicio desde estas instalaciones.

De acuerdo con la definición de la categorización 2 de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y la proyección de la demanda, la infraestructura básica requerida para la nueva TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., es la siguiente:

**Cuadro de áreas de infraestructura básica:**

Ítem	Área aproximada
Área construida para operación bajo cubierta según NTC 5454 (taquillas, salas de espera, puntos de información, oficinas administrativas terminal - empresas de transporte- copropiedad, baterías sanitarias, etc.)	18.000 m2 aprox.
Comercio interior bajo cubierta y en zonas operacionales (restaurantes, cafeterías, plazoletas, islas, etc.)	2.600 m2 aprox.
Comercio exterior (paradores o restaurantes, Hotel, plazoletas	10.500 m2 aprox.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

comerciales, etc.)	
Estaciones de servicios (interna y externa)	3.000 m2 aprox.
Áreas para operaciones abiertas según NTC 5454 (vías, plataformas de ascenso y descenso externas e internas, parqueaderos públicos, parqueaderos operacionales, bahías para taxis urbanos, puestos de control operacional, etc.)	25.000 m2 aprox.
Áreas complementarias según NTC 5454 y demás normas aplicables al proyecto.	1.000 m2 aprox.

**Nota:** LOS DISEÑOS NO DEBEN SER LIMITADOS A LAS ÁREAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS. El diseñador, podrá incluir áreas y servicios que considere pertinentes para el desarrollo de proyecto del Nuevo TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ, todo de conformidad con la normatividad que le sea aplicable al objeto del contrato.

### 2.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUES S.A., se rige por el derecho privado y con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía y libertad de competencia, el análisis estimado del valor de las obras a ejecutar, se tuvo en cuenta el estudio realizado por la firma INTI S.A.S., contratado por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y sobre el cual la Junta Directiva del Terminal en su reunión ordinaria del 21 de Diciembre de 2015, según consta en el Acta No. 377, determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, en la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.407.000.000, 00) M/CTE, (IVA incluido).

**Nota:** Se advierte que el oferente no podrá sobrepasar en su propuesta, el Presupuesto anteriormente señalado, so pena de rechazo de la misma.

Por exceder la cuantía de 120 S.M.L.M.V., determinada por los Estatutos, La Gerencia tiene autorización de la Junta Directiva para adelantar este proceso, de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva realizada el día 21 de diciembre de 2015, según consta en el Acta N° 377.

El presupuesto oficial incluye los costos directos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se llegaren a generar. Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

### 2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones estipuladas en el contrato respectivo, deberán cumplirse en un período de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 2.7. FORMA DE PAGO

- La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., pagará al adjudicatario una vez firmado y legalizado el contrato, suscrita el acta de inicio, presentada la respectiva cuenta de cobro y la debida aprobación de las garantías por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., mediante actas parciales así:
  1. Un primer pago equivalente al 20%, a los 30 días corrientes contados a partir del acta de inicio, previa entrega del esquema básico y cuadro de áreas del proyecto.
  2. Un segundo pago equivalente al 30%, a los 90 días corrientes contados a partir del acta de inicio, previa entrega del anteproyecto.
  3. Un tercer pago equivalente al 30%, a los 180 días corrientes contados a partir del acta de inicio, previa entrega del proyecto final.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

4. Un cuarto pago equivalente al 10%, correspondiente a la realización de los trámites legales, y se cancelara una vez se hayan obtenido las licencias para la construcción.

Lo pagos anteriores son previa presentación de las respectivas actas suscritas por el contratista, el Supervisor y el interventor. En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.

- El último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se cancelará una vez haya concluido la etapa de asesoría en obra (etapa inicial de las obras de construcción), la cual debe ser antes de los 18 meses, contados a partir de la obtención de las licencias para la construcción.

### 2.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACION DEL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES <a href="http://www.terminalibague.com">www.terminalibague.com</a>	03 de Marzo de 2016
CONSULTA, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES Gerencia del Terminal de Transportes de Ibagué, y página WEB de la entidad <a href="http://www.terminalibague.com">www.terminalibague.com</a> ; <a href="mailto:gerencia@terminalibague.com">gerencia@terminalibague.com</a>	Desde el 04 de Marzo de 2016 hasta el 10 de Marzo de 2016.
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES	Desde el 11 de marzo de 2016 hasta el 14 de marzo de 2016.
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO, <a href="http://www.terminalibague.com">www.terminalibague.com</a>	15 de marzo de 2016
VISITA AL SITIO DEL PROYECTO	16 de marzo de 2016 hora 9:00 a.m.
AUDIENCIA DE CIERRE PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m. del 28 de marzo de 2016, en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Ibagué S.A., ubicada en la Carrera. 2ª No. 20-86, Oficina 203.
TERMINO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el 29 de Marzo de 2016 al 31 de Marzo de 2016.
PUBLICACION ACTA DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBJECIONES A LA EVALUACIÓN, <a href="http://www.terminalibague.com">www.terminalibague.com</a> / <a href="mailto:gerencia@terminalibague.com">gerencia@terminalibague.com</a>	Del 01 de Abril de 2016 al 05 de Abril de 2016, hasta las 6:00 p.m.
RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TERMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR, <a href="http://www.terminalibague.com">www.terminalibague.com</a>	Desde el 06 de Abril hasta el 07 de Abril de 2016.
ADJUDICACION, NOTIFICACION DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO <a href="http://www.terminalibague.com">www.terminalibague.com</a>	08 de Abril de 2016.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Hasta el 13 de Abril de 2016.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### 2.9 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pre-pliegos de condiciones del presente proceso, se publica en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) con el fin que todos los interesados puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.

### 2.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Todos los interesados pueden enviar las observaciones y/o sugerencias al contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo a través la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com), al correo electrónico [gerencia@terminalibague.com](mailto:gerencia@terminalibague.com) o por escrito radicado en la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., ubicada en la carrera 2ª número 20-86 oficina 203 Ibagué – Tolima

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., podrá incluir en el pliego de condiciones definitivo, los temas planteados en las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

En el caso que sean presentadas observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo, y que ameriten su modificación, (cambiar su contenido) la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., dará aplicación al procedimiento señalado en el presente documento.

En todo caso todas las respuestas a los documentos aquí señalados serán publicadas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., a través de la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) en la fecha fijada para ello en el cronograma del presente proceso.

En el evento en que los interesados presenten observaciones, y/o solicitudes de aclaración, **que de ningún modo ameriten la modificación del contenido del pliego de condiciones definitivo**, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., las contestará bajo los parámetros aquí descritos, y tendrán únicamente valor interpretativo.

### 2.11 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., ordenará la apertura del presente proceso mediante acta de carácter general que es publicada en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com).

En caso de llegarse a comprobar durante el desarrollo del proceso, la ocurrencia de alguna de las circunstancias que atente contra el normal desarrollo del proceso, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ revocará el acta de apertura del proceso.

Igualmente la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección.

Sin embargo, en caso que la modificación a los mismos, implique cambios fundamentales en él, y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acta de apertura.

### 2.12. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo del presente proceso se publica a través de la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) en la fecha indicada en el cronograma del proceso del presente documento.

En todo caso, la publicación de los pliegos de condiciones, estará precedida de la publicación de la correspondiente acta que disponga la apertura del mismo.

### 2.13. ACLARACION DE PLIEGOS

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., efectuará conforme el cronograma fijado en el presente documento, cualquier aclaración que se considere pertinente, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones a solicitud de los interesados; solicitud que deberá enviarse al correo [gerencia@terminalibague.com](mailto:gerencia@terminalibague.com). De estas aclaraciones se levantarán las correspondientes actas y serán publicadas en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.

Como resultado de lo debatido y cuando resulte conveniente, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos.

#### 2.14. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, las realizara mediante adendas; estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, y en todo caso a más tardar el día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso.

Para ello, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) razón por la cual será responsabilidad exclusiva de los oferentes mantenerse atentos a su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente prorrogará, el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el siguiente párrafo.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., de manera unilateral, lo efectuara a través de adendas, en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com)

Lo anterior no impide que dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles oferentes, si encontraren discrepancias en los documentos de los pliegos de condiciones o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas en la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.

En ese sentido la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., a través de documento escrito que será publicado en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) dará respuesta a las mismas.

#### 2.15 DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los interesados en participar en el proceso deberán presentar sus propuestas únicamente en el sitio indicado en el presente pliego, en medio físico y magnético, de conformidad con el Cronograma del presente proceso.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta que será publicada en la página Web [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) dentro del plazo fijado, donde se consignarán el nombre de los oferentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y demás datos que soliciten los asistentes.

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., verificará en la página oficial de la Superintendencia de Industria y Comercio la hora legal colombiana, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, Diario Oficial No. 46.406 de 2006.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha fijada y pasada la hora determinada por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., en el cronograma del presente proceso o radicadas en



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS POR NINGUN MOTIVO** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejara constancia en la respectiva acta.

En ningún caso la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A. responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección.

Luego de la verificación de la existencia y entrega de los sobres de las propuestas presentadas, serán puestas bajo custodia en la Oficina de la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

Así mismo la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

### 2.16 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos generales y los habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del oferente, conforme al cronograma del proceso.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los oferentes la información que considere necesaria.

De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los oferentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El informe que contiene la evaluación preliminar de los oferentes podrá ser consultado en la dirección electrónica [www.terminalibague.com](http://www.terminalibague.com) y/o en la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., ubicada en la carrera 2 Número 20-86 Piso 2, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Los oferentes tendrán el término establecido en el cronograma, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de su propuesta.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., verificará los documentos que hayan sido aportados y determinara los oferentes que quedan habilitados.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En todo caso **NO** serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### **2.17. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.**

Durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los oferentes deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

Así mismo en el caso de las propuestas presentadas por los interesados, estas estarán a disposición de quien así lo solicite únicamente durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar dispuesto por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la Ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el Artículo 583 del Estatuto respectivo.

Para ello el interesado una vez haya identificado el número de folios que requiere sean suministrados por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., deberá cancelar en el Bancolombia Cuenta de Ahorros Número 80711208000 convenio 42810 el valor que corresponda a razón de \$ 150 por copia.

### **2.18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

Tales requisitos o documentos, podrán ser requeridos por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., en condiciones de igualdad para todos los oferentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Como consecuencia de lo anterior, la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, el establecido en el cronograma del proceso como respuesta de observaciones al informe de evaluación y termino de traslado para subsanar, esto es dos (02) días hábiles.

En ningún caso la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Así mismo la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los oferentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación, a lo cual los oferentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., so pena del rechazo de la propuesta.

### **2.19 AUDIENCIA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

En la fecha y hora fijada en el cronograma, se realizará la apertura y revisión de la propuesta económica, se dará a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas y la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta económica que ocupo el primer lugar y procederá a la verificación de su consistencia.

### **2.20 DESEMPATE DE PROPUESTAS**

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate sucesivo y excluyente:

1. Se escogerá la propuesta que haya obtenido la mayor calificación en la evaluación de la experiencia específica del equipo de trabajo.
2. Si persiste el empate se escogerá la propuesta que haya obtenido la mayor calificación en la evaluación de la experiencia específica del oferente.

Si después de aplicar estos criterios, persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, para lo cual se aplicarán los siguientes criterios:

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

#### 1er. Sorteo:

- En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de Oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los oferentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.
- El o los oferente (s) que saque (n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.

#### 2º Sorteo:

- Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que Oferentes empatados, más una de color blanco.
- El participante que saque la balota de color blanco será el adjudicatario.

### **2.21 CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

En el presente proceso de solicitud pública de oferta se podrán invitar a las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También se podrán invitar a los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán estar domiciliadas en Colombia, con mínimo un (01) año de antigüedad antes de la fecha de presentación de la propuesta, obligatoriamente acreditadas y registradas en la cámara de comercio de domicilio social, quienes actuarán por medio de su Representante Legal o apoderado debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras con domicilio en Colombia que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

En cualquier caso el oferente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento, con la sola radicación de la propuesta.

#### 2.22 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del oferente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

#### 2.23 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- Los estudios previos
- El proyecto de Pliego de Condiciones.
- Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y sus respuestas.
- El acta por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos y adendas.
- Las respuestas de aclaración emitidas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., en los medios dispuestos para ello.
- El acta de cierre del término para presentar propuestas.
- Las propuestas presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- El acta por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- El contrato, las adiciones, modificaciones o suspensiones a que haya lugar, en virtud de la ejecución del contrato.

### CAPÍTULO III GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

#### 3.1 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

##### 3.1.1 ÍNDICE DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán contener un ÍNDICE o TABLA DE CONTENIDO, FOLIADOS en orden consecutivo, que permitan localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones contenida en la propuesta, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el funcionario delegado por la TERMINAL procederá a realizar dicha foliación y consignará esta circunstancia en la respectiva acta de la audiencia pública de cierre.

En caso de que se encuentren folios en blanco, se anulará la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta será suscrita por los funcionarios de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., que allí intervengan.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### 3.1.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

Todos los documentos constitutivos de las Propuestas deberán presentarse en IDIOMA CASTELLANO, con excepción de otros documentos pre impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción simple al castellano.

### 3.1.3 TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA

Teniendo en cuenta que la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., suministra en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución del objeto contractual, se exigirá la presentación de una Propuesta Técnica detallada.

### 3.1.4 EJEMPLARES.

Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en el Despacho de la Gerencia de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., durante el plazo establecido en el Cronograma, en original, en idioma castellano, en medio físico (papel) y en medio magnético, y su contenido foliado en orden consecutivo ascendente, rubricada cada una de las páginas que conformen la propuesta, sin incluir hojas en blanco, entregadas en sobres cerrados, sellados y rotulados, en dos sobres de contenido diferente, uno que contenga la propuesta técnica, y otro que contenga la propuesta económica, marcados de la siguiente forma:

Señores:  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.  
Gerencia

1. PROPUESTA TECNICA DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE. S.A.

OFERENTE: Nombre persona jurídica o natural  
Dirección  
Teléfono  
Dirección de correo electrónico  
Fax

2. PROPUESTA ECONOMICA DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE. S.A.

OFERENTE: Nombre persona jurídica o natural  
Dirección  
Teléfono  
Dirección de correo electrónico  
Fax

Las propuestas deberán venir libres de tachaduras, enmendaduras, borrones y demás que puedan hacer dudar sobre el contenido de la misma. Igualmente, todos los documentos que se anexasen deberán ser perfectamente legibles.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la Legislación Colombiana en materia de contratación, el manual de contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

La propuesta que se presente de manera extemporánea, teniendo en cuenta la hora y fecha establecida para la recepción de las mismas por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., en los presentes términos de referencia **NO SERÁ RECIBIDA**.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (SOBRE NO. 2).**

Queda expresamente entendido que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El equipo humano que requiere el oferente seleccionado para el cumplimiento del contrato, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo anterior no existirá relación laboral alguna entre LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y sus trabajadores, y LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., no será responsable por el pago de salarios y prestaciones sociales.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

#### **3.1.5 MONEDA.**

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en Pesos Colombianos.

#### **3.1.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los oferentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Durante este período el oferente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

#### **3.1.7 PROPUESTAS PARCIALES.**

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., **NO ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARCIALES**, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada con la totalidad de los requerimientos determinados en los pliegos del proceso.

#### **3.1.8 COSTOS DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., en ningún caso será responsable de los mismos.

#### **3.1.9 RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

El oferente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la gerencia de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., firmado por el oferente, antes de la fecha y hora fijada para el cierre, de lo cual se dejará constancia escrita.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre del presente proceso no se abrirán los sobres que contengan el original de la propuesta retirada, de lo cual se dejará constancia en la diligencia de cierre y se procederá a su devolución.

Una vez abierto el sobre que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

#### 3.1.10 VISITA AL SITIO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Los oferentes interesados en participar, deberán realizar visita técnica al lugar de ejecución del trabajo descrito, previa a la presentación de la oferta. La visita de inspección al lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato, es voluntaria, pero se resalta que la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., necesita que el interesado conozca el inmueble a intervenir y la operatividad del mismo en un día normal de exigencia de operación, las instalaciones que se puedan requerir, y, en general, sobre todas las circunstancias que deben tenerse en cuenta para elaborar su propuesta con pleno conocimiento del lugar en donde van a realizar el Proyecto.

El costo de la visita al sitio correrá por cuenta de los oferentes. El punto de encuentro será la GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., en la Carrera 2ª No. 20-86 oficina 203 Ibagué - Tolima, el día y hora señaladas en el cronograma, posteriormente se dirigirán en la Visita por el Lugar del Proyecto, se hará en forma de RECORRIDO OFICIALMENTE PROGRAMADO por todo el tramo o los tramos o áreas a intervenir. Antes de dar inicio al RECORRIDO y en el sitio de encuentro en el cual y hasta la hora señalada serán esperados los oferentes para desplazarse por el lugar de la futura intervención, el Profesional designado por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., conformará el registro de asistentes al dar inicio la visita con plena identificación de los mismos y solamente con posterioridad al recorrido, aspecto fundamental de la visita, entregará el correspondiente certificado que acredite la asistencia, en el lugar de conclusión del RECORRIDO. Al posible oferente que no se haya inscrito, y registrado y no haya hecho el RECORRIDO OFICIALMENTE PROGRAMADO, "COMPLETO", no podrá expedírsele la certificación. El oferente deberá inspeccionar y examinar el lugar y los alrededores del alcance del proyecto e informarse por su cuenta acerca de los aspectos necesarios para su ejecución y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. La visita al Lugar de la obra se hará el día y la hora exacta descrita en el cronograma del pre-pliego de Condiciones.

Si el interesado es PERSONA NATURAL Ingeniero Civil y/o Arquitecto la visita deberá ser realizada personalmente por éste.

Si el interesado es PERSONA JURÍDICA, la visita deberá ser realizada por el representante legal, su suplente o una persona vinculada contractualmente con la firma, demostrando en cada caso tal relación con el documento pertinente; quien igualmente deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, presentando copia del certificado de vigencia de Matrícula Profesional.

Si el interesado es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la visita deberá ser realizada por alguno de quienes conformarán el consorcio o la unión temporal; quién también deberá acreditar la autorización para la representación, suscrita por el representante legal y acreditar igualmente su condición de Ingeniero Civil y/o arquitecto, con la presentación de la copia del certificado de vigencia de Matrícula Profesional.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen con los detalles, ubicación y condiciones de las instalaciones actuales y ubicación del lote donde se prevé construir el nuevo TERMINAL DE TRANSPORTES, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto dentro de la propuesta se debe incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato en el sitio y condiciones requeridos.

#### CAPÍTULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### 4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

#### 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL ANEXO NO 1 y los requisitos establecidos en los presentes pre-pliegos de condiciones.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal del oferente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

El ANEXO No 1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el oferente. Por lo tanto, el oferente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.

#### 4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

##### 4.1.2.1. Persona Jurídica

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el contador público cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

##### 4.1.2.2. Persona Natural

Deberá aportar planilla de pago, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

#### 4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL

Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá ser expedido dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de radicada la propuesta.

En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe constar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado de la Cámara de Comercio, el cual deberá ser expedido dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de radicada la propuesta. El oferente, deberá acreditar mediante el correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que en su objeto social, se encuentra contemplada la actividad de prestación de servicios de diseños y consultorías en construcción de obras civiles en general. En el caso de propuestas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, las actividades mencionadas en este numeral podrán completarse teniendo en cuenta el objeto social de todos los integrantes de la propuesta plural, de tal manera que entre todos se completen las actividades mencionadas. Es condición indispensable que todos y cada uno de los integrantes de la propuesta plural contemplen en su objeto social la actividad de Diseño y Construcción.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de radicada la propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### 4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

### 4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta:

- a.) El Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.
- b.) El registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El oferente deberá comprobar que está inscrito en el Registro Único de Proponentes, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. En el certificado se verificará la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre). (• Clasificación: Grupo F, Segmento 72 y 81, Familia 10 y 12, Clase 11 y 15), Resultado de clasificación Código: 721211 –811015.)

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012. Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben cumplir con la clasificación exigida en el presente proceso. Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

### 4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el oferente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

Si el oferente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

### 4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### 4.1.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

### 4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., consultará y verificará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, el cual deberá ser expedido dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de radicada la propuesta.

### 4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 4 y 5.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Si los oferentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de solicitud pública de oferta.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de solicitud pública de oferta., para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal NO pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida por la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, en el Registro Único de Proponentes.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
  - k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
  - l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso y un (1) año más.
  - m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
  - n. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
  - o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

#### 4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contado desde la fecha de liquidación del mismo, y haberse constituido o domiciliado en Colombia, por lo menos con un año (01) de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante su representante legal o apoderado debidamente constituido y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho representante legal o apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, de conformidad con las normas legales vigentes. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de nuestro país.

#### 4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE

Si el oferente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

### 4.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

#### 4.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

##### 4.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL. (100 puntos)

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

El proponente acreditará su experiencia general como CONSULTOR, mediante certificaciones y actas de liquidación de ejecución total, expedidas por las personas naturales o jurídicas (de derecho privado o público) contratantes, o por las personas que éstas hayan autorizado expresamente, en las cuales consta que, en los últimos 12 años, a la fecha de presentación de la oferta, ha efectuado mínimo un (01) – máximo cinco (05) contratos en el territorio nacional en proyectos de (I) ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES (II) DISEÑOS REDES DE GAS (III) DISEÑOS REDES HIDROSANITARIAS (acueducto y alcantarillado) (IV) DISEÑOS VIALES (Debe incluir estudio de tránsito) (V) DISEÑO URBANISTICO Y PAISAJISTICO, (VI) DISEÑOS ELECTRICOS, CON SUS RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION APROBADAS Y EJECUTADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, que sumados entre sí su valor sea superior a 50.000 m<sup>2</sup>.

Para que los contratos acreditados se consideren como válidos, han debido ejecutarse en los últimos doce (12) años contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso, además deberán cumplirse cada uno de los objetos anteriormente mencionadas de forma individual o conjunta y deben ser diferentes a los contratos que se acrediten en la experiencia específica.

Para los consorcios y/o Uniones Temporales la experiencia se verificará y determinará, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el valor solicitado.

Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tal como se detalla a continuación:

Contratante (Nombre y Domicilio).  
Objeto y/o actividades  
Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.  
Fecha de terminación, indicando día, mes y año.  
Valor del contrato  
Calificación del servicio (excelente, bueno o malo)

El proponente que acredite su experiencia general en las condiciones planteadas, obtendrá 100 puntos como experiencia general, y quien no la acredite en las condiciones exigidas, obtendrá cero (0) puntos.

#### 4.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (200 PUNTOS)

El proponente deberá certificar experiencia específica en ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES CON UN AREA SUPERIOR A 50.000 m<sup>2</sup> DISEÑADOS EN EQUIPAMENTOS DE CIUDAD Y/O CENTROS COMERCIALES, CON LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCION APROBADAS Y EJECUTADAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. (Aportar certificación de licencia):

Esta experiencia específica se debe certificar en máximo dos (2) contratos, que además cumplan las siguientes condiciones:

- a) El objeto de los contratos acreditados, debe abarcar, las actividades de diseño arquitectónico, diseño vial (debe incluir estudio de tránsito), diseño estructural, diseño de redes de gas, diseño redes de acueducto y alcantarillado, diseño urbanístico y paisajístico, diseño eléctrico, levantamiento topográfico, estudio de suelos y estudio de factibilidad de proyectos con con más de 50.000 m<sup>2</sup> diseñados en equipamientos de ciudad celebrados con entidades públicas. En el evento de que los dos (2) contratos acreditados, contemplen las actividades mencionadas de manera individual, se consideraran como válidas las certificaciones, siempre y cuando conjuntamente contemplen las actividades exigidas.

Para que los contratos acreditados se consideren como válidos, han debido ejecutarse en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso y deben ser diferentes a los acreditados en la experiencia general.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

Se deberá presentar un cuadro de experiencia específica en donde se incluya la información solicitada en las condiciones antes descritas.

El proponente que acredite una experiencia específica en las condiciones planteadas en el presente pliego de condiciones, como experiencia específica, obtendrá 200 puntos, quien no lo cumpla o lo acredite de manera incompleta, obtendrá cero (0) puntos.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

Las experiencias específicas, se presentaran según el Anexo 3.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

**Nota 1:** Los contratos verbales **no serán** tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

#### 4.2.1.3.1 REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando la **propuesta se presente en consorcio o unión temporal**, la experiencia será la **sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan**. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

- La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal**, será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉS S.A., solo se tendrán en cuenta las 5 certificaciones de los contratos de mayor valor y siempre que se encuentren relacionadas en el Anexo correspondiente.
- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉS S.A., del contrato de mayor valor certificado y siempre que cumpla con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉS S.A., podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación

Nota 1: LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución

Nota 2: Los contratos verbales **no serán** tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

#### 4.2.2 PERSONAL MINIMO (600 puntos).

El proponente debe garantizar, la disposición de un equipo de profesionales para el desarrollo del objeto contractual, que como mínimo, estará conformado así:

- Un Director de Proyecto
- Un Arquitecto
- Un Ingeniero Estructural
- Un Ingeniero hidráulico y/o Sanitario
- Un Ingeniero Eléctrico
- Un ingeniero Civil
- Un ingeniero geólogo
- Un ingeniero de vías y transportes
- Un Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de saneamiento y desarrollo ambiental y/o Ingeniero Civil con Postgrados en Gestión Ambiental
- Un topógrafo.

Ningún miembro del equipo de trabajo presentado por un Proponente podrá hacer parte de una Propuesta presentada por otro Proponente, ni podrá acreditar sus credenciales para más de un (1) cargo en la misma propuesta. En caso de ocurrir esta circunstancia se **rechazarán todas las Propuestas que repitan al personal ofertado.**

Los profesionales a que se refiere el presente pliego, deberán suscribir el Formato del Anexo No 12, en el cual constará su voluntad y compromiso irrevocables de vincularse bajo la modalidad que se pacte con el Adjudicatario, a la ejecución del Contrato para la calidad ofrecida en la Propuesta, y adicionalmente supone el compromiso irrevocable de permanecer en el cargo para el cual fuere presentado por el término de ejecución del Contrato. El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la imposición de multas al proponente adjudicatario. Así mismo la suscripción del Anexo No 13, Supone el compromiso irrevocable del respectivo profesional o experto de renunciar a cualquier otro cargo o contrato de prestación de servicios con el que se encuentre vinculado en el momento en que el contrato sea adjudicado a la propuesta de la que forme parte y siempre que dicha vinculación laboral o contractual sea con personas diferentes al proponente.

El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la imposición de multas en los términos del contrato.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

En todo caso respecto de cada uno de los profesionales requeridos el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.
- Carta de compromiso del profesional de acuerdo con el Anexo No 13 CARTA DE COMPROMISO.
- Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta, sea el proponente como persona natural o el representante legal del proponente para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.

**Si la tarjeta profesional, cuando ésta es obligatoria para ejercer la profesión, de alguno de los profesionales no se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta, la propuesta será RECHAZADA.**

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la empresa para la cual realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año)
- Actividades y/o funciones por cada uno de los cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) que acrediten la experiencia específica requerida en el perfil.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a. Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el proponente está aportando la acreditación de la experiencia y que dicha experiencia es la requerida para esta solicitud publica de oferta. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará tan solo una vez el tiempo de experiencia.
- b. Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo aquí solicitado y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- c. La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.
- d. Cada profesional se debe proponer **para un solo rol** dentro de la propuesta presentada, **so pena de rechazo de la misma.**
- e. Se deberá tener en cuenta que en ningún caso, se deberá presentar uno, cualquiera o todos los profesionales que componen el Recurso Humano Mínimo Requerido, en más de una propuesta, **so pena del rechazo de aquellas propuestas en las que se haya presentado simultáneamente dicho personal.**
- f. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- g. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, **las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.**

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- h. La experiencia profesional para los Ingenieros será tenida en cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003.
- i. La experiencia profesional para los demás profesionales se contará, desde la fecha de grado y/o de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, según cada caso que determine la Ley
- j. Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
- k. La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUES S.A., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.
- l. Todos los programas profesionales universitario o especializaciones que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003.
- m. Serán considerados válidos los pregrados o especializaciones realizados en el exterior sólo si se presenta el diploma y certificado de homologación o convalidación ante el SNIES – Ministerio de Educación, documentos que deberán cumplir con lo dispuesto previamente sobre el idioma.
- n. En cualquier programa, cada diploma o acta de grado será reconocido para una sola clase de formación, tomándose la que corresponda a la aprobación, homologación o convalidación otorgada por el SNIES – Ministerio de Educación, independiente de los calificativos que incorpore el diploma y/o acta de grado; Para este efecto, no se considera el orden cronológico de la realización de las diversas formaciones presentadas.
- o. Para definir si un determinado título académico se adecua al requerimiento académico establecido en este pliego de condiciones, se verificará que el área de conocimiento del título acreditado por el profesional propuesto corresponda a la misma área de conocimiento del título académico requerido, de acuerdo con la información que arroje el SNIES.
- p. No deberán ser incluidos ni serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación: programas de formación académica que no hayan conducido a la obtención de títulos permitidos para este proceso o que no cuenten con la debida aprobación
- q. Si el programa académico que se pretende acreditar no se encuentra en el SNIES por no estar vigente al momento de cierre de la licitación, el proponente deberá anexar el documento emitido por la institución educativa que ofreció el programa, en el cual se especifique el pensum respectivo.
- r. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez, aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.
- s. Podrá acreditarse la experiencia profesional y la experiencia específica en una misma certificación.

**NOTA: El personal propuesto deberá cumplir con los requisitos establecidos, so pena de rechazo de la propuesta.**

#### 4.2.2.1. PERFILES DE FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO OFRECIDO.

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar la experiencia de los profesionales de que tratan los puntos siguientes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes que certifican la información.

Los siguientes requisitos especificados para cada uno de los profesionales son de obligatorio cumplimiento para efectos de la asignación de puntajes.

<u>ROL</u>	<u>DEDICACIÓN</u>	<u>PERFIL</u>
Director de consultoría	50%	Arquitecto y/o Ingeniero civil, especialista en materia de urbanismo y/o gerencia de proyectos, con experiencia general como arquitecto y/o Ingeniero civil <u>mínima de doce (12) años</u> , se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional ; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica como director de consultoría en estudios y/o diseños de arquitectura e ingeniería catalogadas dentro de la categoría "D" en arquitectura y grupo I y/o II de estructuras según la NSR-10 ,con un área mayor o igual a 50.000 m2 de diseño de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales. (Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)
Arquitecto	100%	Arquitecto, especialista en diseño Urbano y/o Gestión Ambiental Urbana con experiencia general como arquitecto <u>mínima de doce (12) años</u> , se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional; y experiencia específica como arquitecto diseñador, dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso con un área mayor o igual a 50.000 m2 de diseño de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales en proyectos de estudios y diseños.(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones).
Ingeniero estructural	100%	Ingeniero civil ,especialista en estructuras con experiencia general como ingeniero civil <u>mínima de doce (12) años</u> , y experiencia como especialista en estructuras dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso, con un área mayor o igual a 50.000 m2 de diseño de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales. (Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones); se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.
Ingeniero hidráulico y/o Sanitario	100%	Ingeniero hidráulico y/o Sanitario especialista en Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos , con experiencia general como ingeniero <u>mínima de doce (12) años</u> , se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional ; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica como ingeniero hidráulico y/o sanitario dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso en

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

		diseño de redes hidrosanitarias con un área mayor o igual a 50.000 m2 de diseño de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales.(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)
Un Ingeniero Eléctrico y/o Ing. electricista	100%	Un Ingeniero Eléctrico y/o Ing. electricista, con experiencia general como Ingeniero Eléctrico y/o Ing. electricista con mínimo doce (12) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional ; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica como ingeniero electricista dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso en diseño de redes eléctricas y subestaciones eléctricas con un área mayor o igual a 50.000 m2 de diseño de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales.(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)
Un Ingeniero civil	100%	Un Ingeniero civil especialista siso, con experiencia general con mínimo doce (12) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica como especialista siso dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso con un área mayor o igual a 50.000 m2 de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales.(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)
Un Ingeniero geólogo	100%	Un Ingeniero geólogo especialista en geotecnia, con experiencia general con mínimo doce (12) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional ; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso como ingeniero geotecnista y/o de suelos, que haya realizado estudios de suelos a proyectos con un área mayor o igual a 50.000 m2 de equipamientos de ciudad.(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)
Un Ingeniero de vías y transportes	100%	Un Ingeniero de vías y transportes especialista en Diseño construcción y conservación de vías, con experiencia general con mínimo doce (12) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional ; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica dentro de los 3 últimos años contados a partir del cierre del presente proceso como ingeniero geotecnista y/o de suelos, que haya realizado estudios de suelos a proyectos con un área mayor o igual a 50.000 m2 de equipamientos de ciudad.(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones.)
Un Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de saneamiento y desarrollo	100%	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de saneamiento y desarrollo ambiental, y/o Ingeniero Civil con Postgrados en Gestión Ambiental especialista en servicios públicos, con experiencia de doce (12) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de su matrícula profesional ; además

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

ambiental y/o Ingeniero Civil con Postgrados en Gestión Ambiental		deberá anexar la tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente y experiencia específica como Ingeniero Ambiental y/o ingeniero de saneamiento y desarrollo ambiental en asesorías y/o consultoría de estudios y diseños arquitectónicos y estructurales, con un área mayor o igual a 50.000 m2 de diseño de equipamientos de ciudad y/o centros comerciales .(Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)
topógrafo	100%	Topógrafo, con experiencia general de más de doce (12) años en experiencia general a partir de la expedición del diploma; además deberá anexar la tarjeta o licencia profesional, y experiencia específica como topógrafo en proyectos y/o consultorías de estudios y diseños arquitectónicos y estructurales. (Validación de la experiencia específica por medio de certificaciones)

La evaluación de los profesionales se efectuara conforme al siguiente cuadro de asignación de puntajes:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
Director de Proyecto	Experiencia general	100
	Experiencia específica	
Arquitecto	Experiencia general	100
	Experiencia específica	
Ingeniero Estructural	Experiencia general	80
	Experiencia específica	
Ingeniero hidráulico y/o Sanitario	Experiencia general	80
	Experiencia específica	
Ingeniero Eléctrico	Experiencia general	80
	Experiencia específica	
ingeniero Civil	Experiencia general	40
	Experiencia específica	
Ingeniero geólogo	Experiencia general	40
	Experiencia específica	
Ingeniero de vías y transportes	Experiencia general	40
	Experiencia específica	
Un Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de saneamiento y desarrollo ambiental y/o Ingeniero Civil con Postgrados en Gestión Ambiental	Experiencia general	20
	Experiencia específica	
Topógrafo	Experiencia general	20
	Experiencia específica	

NOTA 1: El personal propuesto deberá cumplir con todos los requisitos establecidos, so pena de rechazo de la propuesta.

**PERSONAL OFRECIDO ADICIONAL (100 PUNTOS OPCIONALES)**

ROL	DEDICACIÓN	PERFIL
Arquitecto A	100%	Arquitecto con experiencia como diseñador en proyectos afines al objeto del presente proceso contractual catalogadas dentro de la categoría "D", con área superior a los 15.000 m2.(Validación de la



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

		experiencia especifica por medio de certificaciones)
Arquitecto B	100%	Arquitecto con experiencia como diseñador en proyectos generales, con área superior a los 12.000 m2.(Validación de la experiencia especifica por medio de certificaciones)
INGENIERO CIVIL	50%	Ingeniero Civil con experiencia como diseñador de vías en proyectos afines al objeto del presente proceso contractual.

### 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Capital de Trabajo

#### ACTIVIDAD: PROVEEDOR

<b>Liquidez</b> (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 2
<b>Endeudamiento</b> (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 40%
<b>Capital de trabajo</b> (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial

**NOTA:** Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se analizarán según corresponda de acuerdo a los datos del RUP, para cada uno de los integrantes por separado; luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener los índices de referencia.

### 4.4. OFERTA ECONÓMICA: (100 PUNTOS)

El oferente debe indicar el valor de su oferta económica, la cual en ningún caso puede superar el valor del presupuesto oficial destinado por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.

En la propuesta económica se debe presentar de manera discriminada, los costos que sustentan el valor de la oferta económica.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En el valor de la oferta, se debe considerar el valor del I.V.A. o cualquier otro impuesto a que hubiere lugar. Este valor deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación de los servicios y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.

Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta, incluido el AIU.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

Si el oferente no discrimina el valor de (los) impuesto (s), y el servicio causa dicho(s) impuesto(s), LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., lo(s) considerará INCLUIDO(S) en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

### CAPÍTULO V RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- Si se verifica que la oferta fue presentada por un oferente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades.
- Si la propuesta no cumple con los **requisitos habilitantes**.
- Si la constitución y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
- Si el Objeto Social del oferente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Si el oferente no allega cualquiera de los documentos generales siempre que sean necesarios para tener en cuenta como factores de escogencia luego de ser requerido para el efecto y con plazo hasta la adjudicación.
- Si se entrega la propuesta **en lugar, día y hora diferente** a las establecidas en las presentes condiciones.
- Si la propuesta económica excede del presupuesto oficial estimado o se encuentra fuera del rango establecido en los presentes términos de referencia o se cotiza en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si dentro de la Propuesta Económica, el oferente condiciona la forma de pago.
- Si la oferta no cumple con las condiciones requeridas por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., establecidas en estos pliegos y en la propuesta económica y técnica.
- Si la propuesta no cumple las exigencias sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera requerida en el presente documento.
- Las demás previstas en este documento contentivo de los Pliegos de condiciones.
- Cuando el oferente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., dentro del término estipulado en el cronograma del proceso.
- En caso que cualquiera del personal propuesto no cumpla con los requisitos de formación académica y/o experiencia requeridos

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
- Cuando el oferente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.
- Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad.
- Cuando la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., haya solicitado al oferente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.
- Cuando el oferente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.
- Cuando se presente uno, cualquiera o todos los profesionales que componen el Recurso Humano Mínimo Requerido, en más de una propuesta.
- Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., que ella no corresponde a la realidad.
- El incumplimiento de la Experiencia total requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y formatos (ambos).
- Cuando el oferente no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos solicitados por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.
- Cuando el valor total corregido y/o el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- La omisión en la presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA.
- Las demás previstas en este documento contentivo de los pliegos de Condiciones.

### CAPÍTULO VI

#### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., ha tipificado y estimado los siguientes riesgos:

a) Riesgo de Cumplimiento del Contrato

Este riesgo implica que la garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., de los

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

- b) Riesgo de Desequilibrio Económico

Se define este riesgo como aquel que resulta de la ruptura del equilibrio económico del contrato como consecuencia de que por circunstancias imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes aquél resulte más gravoso para el contratista.

- c) Distribución de riesgos en el contrato a suscribir:

1. A cargo del contratista:

- a) Cumplimiento de los objetivos planteados.
- b) Variaciones en los precios de las remuneraciones laborales
- c) Variaciones en la legislación Tributaria

3. A cargo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.

Variaciones en el IPC

**CUADRO RESUMEN DE RIESGOS.**

<b>TIPIFICACION</b>	<b>ASIGNACION</b>
<b>RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION</b>	
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Disponibilidad del Personal	Contratista
Insuficiencia de Equipos	Contratista
Insuficiencia de profesionales especializados	Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES</b>	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos	Contratista
Variaciones en el costo	Contratista
Mora en el pago por parte del TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.	TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.

**CAPÍTULO VII  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

### 7.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, durante los días señalados en el cronograma. Con este propósito conformará un comité evaluador que garantice una calificación objetiva de las propuestas presentadas.

### 7.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.

Se procederá con la evaluación técnica de las propuestas que deberán cumplir con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones y demás documentos que sean parte integral de estos, para poder continuar con la fase de calificación del proceso de acuerdo con los siguientes criterios:

7.2.1 La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., adjudicará el contrato al oferente cuya oferta sea la más favorable a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje de acuerdo con la metodología de evaluación de las propuestas planteadas en el presente pliego.

La Gerencia del TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., designará el comité evaluador, el cual emitirá concepto al respecto.

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base mil (1000) puntos.

### 7.3 FACTORES DE CALIFICACION.

Con los oferentes habilitados por su propuesta económica y desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se procederá a la asignación de puntajes, otorgando un máximo de 1.000 puntos a cada propuesta evaluada. Si alguna propuesta llegase a obtener un puntaje mínimo de 800 puntos no será habilitada para continuar con la evaluación.

La máxima puntuación posible, se obtendrá tal y como se indica en el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNTUACION PARCIAL	MAXIMA PUNTUACION POSIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	200 PUNTOS	200 PUNTOS
PERSONAL MINIMO		600 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA		100 PUNTOS
TOTAL		1.000 PUNTOS

#### 7.3.1 EVALUACION TECNICA.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos habilitantes, desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero y de experiencia serán evaluadas, y serán objeto de la asignación del puntaje correspondiente.

Las que no cumplan con los requisitos habilitantes, serán calificadas como NO CUMPLE, y no serán objeto de calificación.

#### 7.3.2 EVALUACION ECONOMICA.

Luego de ser evaluadas las ofertas, y conforme al cronograma del presente proceso, se procederá a realizar una lista con las ofertas evaluadas en orden descendente con los puntajes obtenidos, procediendo por parte del comité evaluador a elaborar el correspondiente INFORME EVALUATIVO, para ser presentado al Gerente. Una vez revisado por la Gerencia el correspondiente informe, se pondrá a disposición de los interesados en el proceso, a fin de que se planteen las observaciones que los interesados estimen convenientes.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base mil (1000) puntos y sobre un mínimo de ochocientos (800) puntos, que se aplicarán en los factores antes descritos en este documento.

## CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

### 8.1 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., adjudicará el contrato al oferente cuya oferta sea la más favorable a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., esté ajustada a los Pliegos de Condiciones y obtenga el más alto puntaje de acuerdo con el informe presentado por el Comité Evaluador.

### 8.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con la firma de la propuesta se entenderá que el oferente acepta los términos de la minuta del contrato y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los costos de publicación, impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

### 8.3 INTERVENTORIA.

La TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., designará un interventor, quien ejercerá el control y seguimiento para que la ejecución del contrato se desarrolle de manera óptima y en atención a la propuesta y a los presentes términos de referencia.

### 8.4. GASTOS DEL CONTRATO

Los gastos ocasionados por el contrato son principalmente los causados por su legalización y los demás establecidos en las Leyes Colombianas así como también por las disposiciones que graven el contrato; todos estos serán por cuenta y riesgo del Contratista, en especial el pago de los gastos de legalización del contrato, suministro de materiales, equipos y mano de obra.

### 8.5 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las políticas de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor de la entidad una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. **De Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

Adicionalmente, el Contratista deberá constituir una garantía única del contrato que, SOLO PODRÁ CONSISTIR EN PÓLIZA DE SEGUROS, vigente durante el término de ejecución del contrato, por un Monto equivalente al 30% del valor total del contrato que ampare la Responsabilidad Extracontractual que se pueda llegar a atribuir a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., con ocasión de las actuaciones, hechos, u omisiones del contratista y/o su personal, y los daños o perjuicios que se causen a terceros en el desarrollo y cumplimiento del contrato.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

#### 8.6 PERFECCIONAMIENTO

Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el oferente seleccionado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación del presente proceso, deberá aportar los siguientes documentos:

- a. Garantía Única. En caso que se adjudique a un Consorcio o Unión Temporal se deberán constituir las garantías contractuales con el NIT unificado del Consorcio o Unión Temporal.
- b. Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el contador público, donde conste que se encuentra al día en el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones de todos sus trabajadores y en el pago de los aportes parafiscales por concepto de nómina durante los últimos seis (6) meses.
- c. Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta relacionada. Si el contratista el Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación bancaria deberá estar a nombre de dicha figura.

#### 8.7. SUPERVISION

La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., estará a cargo de la Gerencia de la entidad, quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN.

La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

##### 8.7.1 SUPERVISION ADMINISTRATIVA:

Las funciones ADMINISTRATIVAS del Supervisor son:

- 1) Ejercer las funciones de Supervisor sobre el Contrato.
- 2) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con el contratista, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.,
- 3) Conocer las obligaciones a cargo de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., y del contratista y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- 4) Supervisar que la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., tengan total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- 5) Elaborar y suscribir con la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., el acta de iniciación de la ejecución del contrato, y proyectar las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deba recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia así como las razones por las cuales la obra debe suspenderse.
- 6) Consultar con asesorías jurídicas de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
- 7) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- 8) En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los parafiscales, como de las EPS y fondos de pensiones de sus empleados, a que hubiere lugar.
- 9) Vigilar que el Contratista, obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 10) Vigilar que las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo se encuentren vigentes.
- 11) Controlar que las pólizas que vienen garantizando el contrato se modifiquen en la misma forma que el contrato tenga ajustes de plazo de ejecución y valor.
- 12) Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del tiempo previsto para la liquidación del mismo y que este está obligado a suministrarle.

#### 8.7.2 LA SUPERVISION FINANCIERA:

Las funciones FINANCIERAS del Supervisor son:

- 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso o pago parcial.
- 2) Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
- 3) Previo visto Bueno del interventor y supervisor, se tendrán en cuenta los reajustes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato de acuerdo a los valores soportados en los análisis de precios unitarios de los insumos que presenten alzas considerables que puedan ocasionar un desequilibrio económico del contrato.
- 4) Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero.

#### 8.7.3 LA SUPERVISION TECNICA:

Las funciones de supervisión Técnica son:

- 1) Verificar que el Contratista, haya implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
- 2) Exigir al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
- 3) Hacer seguimiento continuo del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato.
- 4) Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
- 5) Verificar que la contratista este cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos.

### CAPÍTULO IX RELACIÓN DE ANEXOS

- No 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- No 2 EXPERIENCIA GENERAL
- No 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- No 4 MODELO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO
- Nº 5 MODELO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL
- Nº 6 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
- Nº 7 HOJA DE VIDA PESONA NATURAL
- Nº 8 HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
- Nº 9 OFERTA ECONOMICA
- Nº 10 EXPERIENCIA TECNICA (CONTRATOS TERMINADOS)
- Nº 11 MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
- Nº 12 PERSONAL PROPUESTO
- Nº 13 CARTA DE COMPROMISO

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

**ANEXO No 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ibagué,(tol)

Señores

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ.**

Atte: **Ing. HEBER ACOSTA BOCANEGRA.**  
GERENTE.

REF: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACION DE LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

Yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de oferente (representante legal de la empresa.....) y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento oferta para participar en la invitación para contratar la realización de LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE".

En caso de ser seleccionado, la firma que represento se compromete a firmar el contrato correspondiente dentro de los términos exigidos para ello.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la oferta aquí presentada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a la firma que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de ofertas: ..... (Indicar número y fecha), y acepto su contenido.
5. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato, en caso de ser seleccionado, a partir de la fecha del acta de iniciación, previa legalización del mismo.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que **no** estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.
9. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de salarios a empleados y ex empleados.
10. Que a la fecha, la firma que represento ha dado cumplimiento íntegro y oportuno al pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como de los respectivos aportes para la Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje.
11. Que conocemos las condiciones generales del contrato objeto de la presente Invitación

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

12. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por LA TERMINAL.
13. Que aceptamos la forma de pago establecida en los términos de referencia.
14. Que la presente oferta consta de: ..... (.....) Folios debidamente numerados.
15. Que toda la información presentada en mi oferta, es veraz y susceptible de comprobación.
16. Que el valor de la oferta presentada es de (.....) (LETRAS Y NÚMEROS)
17. Que la oferta presentada tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la entrega de las ofertas.

Atentamente:

Razón Social.....  
Nit.....  
Nombre Representante legal.....  
C.C.No.....de.....  
Dirección.....  
Teléfono(s).....  
correo electrónico: .....

Ciudad.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Relación de documentos adjuntos.

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los Términos de Referencia.

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

**ANEXO No 2**  
**EXPERIENCIA GENERAL**

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor de la consultoría.

CONTRATANTE	OBJETO Y/O ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

**ANEXO No 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

CONTRAT O NO.	OBJET O	ENTIDA D	FECH A DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓ N	SE ADJUDIC O	VALOR DE CONTRAT O	VALOR DEL PROYECT O	FORMA DE EJECUCIÓ N

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### ANEXO No 4 MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Nosotros:

A. (C1) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

B. (C2) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de CONSORCIO, teniendo en cuenta las siguientes, CONSIDERACIONES:

1. Que LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A., dio apertura al proceso de contratación No 001 de 2016, cuyo objeto es contratar "LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE", de conformidad con las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia expedidos por la mencionada entidad;

2. Que los Términos de Referencia para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;

3. Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes, CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es constituir un consorcio entre: C1 y C2, plenamente identificados en el encabezamiento del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso, en los plazos y condiciones requeridos en los Términos de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, los términos de referencia y los términos del contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.- El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos de la invitación y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio \_\_\_\_\_".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A.

CUARTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente a LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A y terceros, a \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que LA TERMINAL seleccione la oferta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.



## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los Términos de Referencia de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

QUINTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso No 001 de 2016.

SEXTA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

OCTAVA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

Para constancia se firma en Ibagué, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

POR C1 POR C2

Representante Legal

Representante Legal

Nombre:

Nombre: C.C C.C

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### ANEXO No 5 MODELO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Nosotros:

C. (U1) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

y

D. (U2) \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL, teniendo en cuenta las siguientes, CONSIDERACIONES:

1. Que LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A., dio apertura al proceso de contratación No 001 de 2016 cuyo objeto es contratar la "LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE", de conformidad con las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia expedidos por la mencionada entidad.

2. Que los Términos de Referencia para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas.

3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "oferta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la invitación; conforme lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes, CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: U1 y U2, plenamente identificados en el encabezado del presente acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de contratación, en los plazos y condiciones señalados en los Términos de Referencia y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación, los Términos de Referencia y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del proceso contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "U.T. \_\_\_\_\_".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Las partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A.

**PARÁGRAFO.**- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del proceso de contratación, las partes concurrirémos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

### PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

INTEGRANTE ACTIVIDADES A EJECUTAR (\*) % DE PARTICIPACIÓN 1.1.1.1.1.1 (\*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente a LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A., y terceros, a \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que LA TERMINAL DE TRANSPORTES de IBAGUÉ S.A., seleccione la oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A., relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de los Términos de Referencia de la invitación.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso N°...

SÉPTIMA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En caso que la oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Ibagué, Tolima a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016  
POR U1 POR U2

Representante Legal Representante Legal

Nombre: C.C C.C

Firma: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

**ANEXO No 6**  
**CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del Oferente: \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación, en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ . -

Nombre:

Firma: \_\_\_\_\_

Oferente o el Representante Legal o Revisor Fiscal (Según el caso).

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### **ANEXO No 7** **FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona natural, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A., independientemente de su término de duración

NOTA:

El oferente deberá descargar el formato para personas naturales y diligenciarlo conforme el instructivo que encontrara al descargar el siguiente vinculo.

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Instructivo\\_Formato+HV+personal+natural.pdf/44240875-6ca2-4c0a-b37b-3a35928c1e11](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Instructivo_Formato+HV+personal+natural.pdf/44240875-6ca2-4c0a-b37b-3a35928c1e11) Este link contiene el instructivo para diligenciar los formatos de hoja de vida.

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/formato HV PersonaNatural version2.pdf/334e2414-d0ea-4910-afe0-51eda5ac69fd> Este link permite descargar el formato para personas naturales.

## SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.

### **ANEXO No 8** **FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A. independientemente de su término de duración.

A continuación se incluye el link que contiene el instructivo para diligenciarse.

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Instructivo\\_Formato+HV+personal+natural.pdf/44240875-6ca2-4c0a-b37b-3a35928c1e11](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Instructivo_Formato+HV+personal+natural.pdf/44240875-6ca2-4c0a-b37b-3a35928c1e11)

El siguiente link permite descargar el formato para **personas jurídicas**.

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)



**SOLICITUD PÚBLICA OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.**

**ANEXO N° 09  
OFERTA ECONOMICA**

<b>VALOR DE LA OFERTA DEL PROYECTO INTEGRAL</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>\$</b>
GEOTECNIA. (estudios de suelos y laboratorios, planimetría y topografía)	
AMBIENTAL (Estudio medio ambiente, impacto y bioclimática)	
Sísmica para identificación de aguas en el subsuelo	
<b>DISEÑOS</b>	
<b>URBANO</b>	<b>\$</b>
Urbanístico, Equipamiento Urbano y paisajismo (área aprox. 50.000 M2)	
Espacio público, movilidad y tráfico Vehicular y Peatonal, Ciclo rutas	
<b>DISEÑOS ARQUITECTONICOS</b>	<b>\$</b>
Edificio Terminal, Estación de Servicio, Hotel, Mini Market. (Área aprox. 28.000 M2.	
<b>CALCULO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES</b>	<b>\$</b>
Estructural Edificios	
Estructural Obras civiles externas	
Estructural Vías y pavimentos	
Diseño y Calculo de elementos no estructurales.	
<b>DISEÑOS Y CALCULOS ELECTRICOS, VOZ Y DATOS</b>	<b>\$</b>
Energía ecológica, alternativa, Voz y datos, telefonía, sistema de intercomunicación y sonido, circuitos cerrados y abiertos de T.V, alarmas, estaciones de mando, señales de incendio entre otros.	
Diseño de iluminación externa, Parquederos, Vías, plataformas de embarque y descenso.	
<b>DISEÑOS HIDRO - SANITARIOS</b>	<b>\$</b>
Redes hidráulicas y sanitarias internas.	
Redes agua potable y alcantarillado	
Red contra incendio.	
Planta de tratamiento de agua residuales.	
<b>ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO</b>	<b>\$</b>
Presupuestos (cantidades, Análisis de precios unitarios, especificaciones generales y particulares.	
Valor costo total Honorarios	\$
IVA 16%	\$
<b>VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	<b>\$</b>
Valor en letras	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL	



**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE. S.A.**

**ANEXO 11**  
**MODELO DE CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.  
Ibagué - Tolima

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones y especificaciones para "LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE.", presento la siguiente propuesta.

Que nuestra propuesta económica es:

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_  
Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ (anexar copia)  
No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE. S.A.**

**ANEXO No 12  
PERSONAL PROPUESTO**

1. Cargo propuesto [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:  
\_\_\_\_\_
2. Nombre de la firma: [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:  
\_\_\_\_\_
3. Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]:  
\_\_\_\_\_
4. Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_
5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5. Donde obtuvo la educación]:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos doce años]:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
10. Historia Laboral [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:  
Desde [Día, Mes y Año]: \_\_\_\_\_ Hasta [Día, Mes y Año] \_\_\_\_\_  
Empresa: \_\_\_\_\_  
Cargos desempeñados: \_\_\_\_\_
11. Detalle de las actividades asignadas  
[Enumere todas las tareas que desempeñara bajo este trabajo]
12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas  
[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]  
Nombre de la tarea o proyecto: \_\_\_\_\_  
Año: \_\_\_\_\_  
Lugar: \_\_\_\_\_  
Contratante: \_\_\_\_\_  
Principales características del proyecto: \_\_\_\_\_  
Actividades desempeñadas: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE. S.A.**

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año  
Nombre completo del representante autorizado: \_\_\_\_\_

Nota 1: Todo cambio será comunicado y aprobado previamente por La Terminal de Transportes de Ibagué S.A., indicando las calidades y condiciones de las personas propuestas.

Nota 2: de no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, La Terminal de Transportes de Ibagué S.A., tomara el primer día de cada mes como fecha de inicio y fecha de terminación.

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 001 DE 2016**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE. S.A.**

**ANEXO No 13**  
**CARTA DE COMPROMISO**

Ibagué - Tolima \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, mediante la presente, autorizo a \_\_\_\_\_, a presentar mi hoja de vida en la solicitud publica oferta N° \_\_\_\_\_ de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A.**, cuyo objeto es "LA ELABORACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TERMINAL DE TRANSPORTE DE IBAGUE." y me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_, para la ejecución del contrato, con disponibilidad de \_\_\_\_\_%, en caso de que éste resultare adjudicatario del presente proceso.

Adicionalmente, certifico con la presente que mi hoja de vida no será presentada en la(s) propuesta(s) de otro(s) oferente(s) para éste mismo proceso.

**Nota 1:** En ningún caso la dedicación podrá ser inferior a lo requerido por la T.T.I. S.A., so pena de rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
MATRICULA PROFESIONAL. \_\_\_\_\_